



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados. No se admiten se-  
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCÓ, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Continúa la suscripción abierta á favor de los  
huérfanos por el incendio de la calle del  
Pilar.

Rvn.  
Suma anterior. . . . . 859  
Sigue abierta la suscripción en la redac-  
cion de nuestro periódico.

### LA PAZ DE MURCIA.

Se ha dispuesto por el ministerio de Ha-  
cienda que se adicione el art. 9.º de la ley de  
dicie 4.º de las vigentes ordenanzas de adua-  
nas con la regla siguiente:

9.º Cuando las aprehensiones se ve-  
rificuen por fuerzas unidas de carabineros  
del reino y de veteranos, se practicara  
la liquidacion de la cantidad distribuible  
entre los partícipes, asignando al jefe de  
la comandancia y al administrador de la  
aduana una parte igual á la que de-  
ben percibir cada uno de los aprehenso-  
res, distribuyéndose por mitad entre am-  
bos jefes.

Porque que en el próximo presupuesto  
de Hacienda se fijala escala gradual para  
la expedicion de las cédulas de vecin-  
dad, con arreglo á la contribucion, renta,  
pension, haber ó salario que goze cada in-  
dividuo.

También parece que, con objeto de que  
no pueda estarse el cumplimiento de la  
disposicion que hace obligatoria la adqui-  
sicion de dicho documento, se exigirá en  
cuantos actos se pretenda hacer uso de  
un derecho ó vaya envuelta la persona-  
lidad por ante el Estado en las relaciones  
que con él sostiene el individuo.

Ayer leimos en «El Tiempo» que el sa-  
bado último fué sorprendido por las auto-  
ridades de Zaragoza el juego de ruteta  
establecido en la casa número 96 de la  
calle del Coso y entregadas sus dueños  
al correspondiente tribunal de justicia.

Como nosotros no podemos suponer que  
haya distintas leyes sobre un mismo punto,  
ni que nuestras autoridades sean menos  
argos que las de Zaragoza, nos podemos  
congratular de que por acá no hay locales  
para ninguna clase de juegos prohibidos.

Legros en «El Eco de Cartagena»:

«A quien corresponda una pregunta.—  
Habiéndose recibido en la Administracion  
económica de Murcia, en el pasado mes de  
marzo, tres órdenes para dar tres pagas á  
las pobres clases pasivas, en quien está  
la grave falta de no haberse dado nin-  
guna? ¿Hay alguna indemnidad? ¿Hay alguna  
comunicacion en que no hay un cuarto?»

«¿Pues no se ha mandado tambien, se  
trasladen fondos de unas á otras provin-  
cias?»  
Desearíamos se nos contestara.»

Se ha repartido el cuarto cuaderno del  
Tratado teórico práctico de Agrimensura y  
Arquitectura legal que publica en Valade-  
lid D. Marcial de la Cámara, el cual contie-  
ne lo siguiente:

Atribuciones de los arquitectos.—Deberes  
públicos y responsabilidad de los arquitec-  
tos.—Honorarios de los arquitectos, con  
sus correspondientes tarifas.—De los maes-  
tros de obras.—Atribuciones de los maes-  
tros de obras.—Honorarios de los maestros  
de obras.—De los ingenieros industriales,  
químicos y mecánicos.—De los apareja-  
dores.—Reglamento para las escuelas de  
agrimensores y aparejadores.—Servidum-  
bres urbanas.—Servidumbres urbanas de  
interés público.—Servidumbres relativas á  
la seguridad del Estado, con sus correspon-  
dientes modelos en la seccion práctica.—  
Servidumbres relativas á la seguridad pú-  
blica.—Servidumbres relativas á la salu-  
dad pública.

Por lo que precede se comprenderá  
desde luego la importancia que tiene una  
obra de esta clase y útil manejo no solo para  
los que siguen el estudio de las carreras á  
que se destinan, sino tambien para los pro-

pietarios, puesto que con ella pueden des-  
vanecer fácilmente las dudas que les pue-  
dan ocurrir.

En tal concepto la recomendamos á nues-  
tros lectores invitándoles suscribirse.

Segun orden que se ha transmitido y he-  
mos visto en la «Gaceta», ha sido proroga-  
do hasta 1.º de mayo próximo, el plazo  
señalado para la adquisicion de la cédula de  
empadronamiento.

Hé aqui las importantes materias que  
contiene el último número de «La Ilustracion  
de Madrid»:

Texto.—Ecos, por D. Isidoro Fernandez  
Flores.—Atiaga, presunto autor de «don  
Quijote el Malo», por D. Francisco M. Tu-  
bino.—Los teatros de Alemania, por don  
Jaime Clark.—La Serrana de la Vera, co-  
media inédita de Velez de Guevara, por  
D. V. Barrantes.—Los cesantes, por D. E.  
Zamora y Caballero.—Pasó el invierno!  
Traduccion de Victor Hugo (poesia), por  
D. Manuel de la Revilla.—Melancolía  
(poesia), por doña Faustina Saez de Mel-  
gar.—Canto de los marineros antes de en-  
trar en combate (poesia), por D. Ernesto  
García Lallena.—El rapé y el tabaco,  
por D. M. Ramos Carrion.—Cercanías de  
Lisboa, por Rosi.—El periodo de reposo,  
por D. José Fernandez Bremon.—D. Fran-  
cisco Javier de Isturiz y Montero.—D. An-  
tonio García Gutierrez.—Cuadro de don  
Juan García Martinez.—Poesia, por don  
José Páez Pérez.—Apertura de las Cáma-  
ras, el dia 3 de abril de 1871.—La estatua  
de Morillo.

Grabados.—Estatua de Morillo, ejecu-  
tada por el Sr. Medina, dibujo de D. F. Pra-  
dilla.—Apertura de las Cámaras, el dia 3  
de abril de 1871, dibujo de D. J. L. Pel-  
licer.—D. Antonio García Gutierrez, di-  
bujo de D. A. Perea.—Lisboa en 1870,  
Estatua de D. Pedro IV, dibujo del Sr. Do-  
mec.—El secuestrador, dibujo de D. Ma-  
riano Portuny.—Cuadro pintado por don  
Juan García Martinez, dibujo del mismo.—  
D. Francisco Javier de Isturiz y Montero,  
dibujo de D. A. Perea.—Madrid, Romeria  
á la ermita de la Cara de Dios, dibujo de  
D. J. L. Pellicer.

Hoy á las cuatro de la tarde celebra se-  
sion la Excm. Diputacion provincial.

### SECCION OFICIAL.

Acompañado del siguiente galante ofi-  
cio, que sólo y exclusivamente para cono-  
cimiento del Sr. Alcalde primero inserta-  
mos, hemos recibido las cuentas de la  
Junta de las Pias fundaciones del Cardenal  
Belluga, á las que damos publicidad, acce-  
diendo á los justos y probos deseos de los  
individuos de esa corporacion.

«Junta de administracion y gobierno de  
las Pias fundaciones del Cardenal Belluga.  
—Esta Junta se halla altamente reconoci-  
da á la distincion que le ha dispensado, al  
insertar en su apreciable periódico, las  
cuentas generales de su administracion,  
correspondientes al año último de 1870, y  
que tuvo la honra de dirigirla con este  
objeto, y desde luego ha acordado el dar-  
le las mas expresivas gracias.

«Confiada de que en lo sucesivo le dis-  
pensará la continuation de dicho favor, ad-  
Junta hallará la cuenta trimestral de las en-  
tadas y salidas que han habido durante  
el indicado periodo; en la depositaria de  
los fondos de esta corporacion, para que  
tenga tambien de publicarlas en su referido  
periódico.

«Dios guarde á V. muchos años. Murcia  
13 de abril de 1871.—El vice presidente,  
Rufino Maria Baldo.—Por acuerdo de la  
Junta, el secretario, Gaspar Baleriola.—  
Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.»

EXTRACTO de la cuenta corriente de las  
Pias fundaciones del Emmo. Sr. Cardenal  
Belluga

PRIMER TRIMESTRE DE 1871.

ENERO.—DEBE.

Esd. Mls.

Enero 1.º—Cargaréme 1.º—Exis-

lencia que resultó en caja en el año anterior, segun queda de- mostrado por la cuenta presen- tada por el Sr. Depositario. . . . .	563 411
Id. 26.—Id. 2.º—Recaudado de José Lozano, vecino de Aljeza- res por una pension de censo correspondiente al año próxi- mo pasado. . . . .	7 480
Total cargo. . . . .	570 921

HABER.	
Enero 7.—Libramiento 1.º—Sa- tisfecho al agente de la junta en Madrid, por sus haberes hasta el 21 del próximo pa- sado mes. . . . .	50 "
Id. 24.—Id. 2.º—Id. á los em- pleados de esta secretaria, por sus haberes correspondientes al presente mes. . . . .	81 242
Id. 31.—Id. 3.º—Id. al oficial- contador, por los gastos del material de oficina en el pre- sente mes. . . . .	1 600
Total data. . . . .	132 842

RESUMEN.	
Importa el cargo. . . . .	570 921
Idem la data. . . . .	132 842
Existencia que resulta para febrero. . . . .	438 079

FEBRERO.—DEBE.	
Febrero 1.º—Existencia que re- sultó en Caja en el mes an- terior. . . . .	438 079
Id. 10.—Cargaréme 3.º—Recibi- do de la Administracion Eco- nómica de esta provincia, por intereses devengados de las láminas correspondientes al 2.º semestre del año próximo pa- sado. . . . .	5996 416
Id. 27.—Id. 4.º—Id. de D. Pas- cual Abellan, por dos pen- siones de censo á razon de 16 escudos 500 milésimas, reba- jados 8 escudos 250 milésimas por razon de contribuciones, cuyo censo lo venia pagando D. Cristóbal Menduña, y es por la pension que venció en el año 1870, y otra igual por atrasos. . . . .	24 750
Total cargo. . . . .	6459 245

HABER.	
Febrero 6.—Libramiento 4.º— Satisfecho al agente de esta Junta en Madrid, por sus ha- beres hasta el 21 del próximo pasado mes. . . . .	50 "
Id. 13.—Id. 5.º—Id. al adminis- trador de la Casa de Exposi- tos. . . . .	3000 "
Id. 13.—Id. 6.º—Id. al de Misericordia. . . . .	3000 "
Id. 13.—Id. 6.º—Id. al vocal de esta Junta D. Fernando Caba- llero, para atender á los gastos de la fuente sobre la que se ha de erigir la estatua del eminen- tísimo Sr. Cardenal Belluga. . . . .	300 "
Id. 28.—Id. 8.º—Id. á los em- pleados de esta secretaria, por sus haberes correspondientes al presente mes. . . . .	81 252
Id. 28.—Id. 9.º—Id. al oficial- contador, por gastos de oficina en este mes. . . . .	3 600
Total data. . . . .	6434 852

RESUMEN.	
Importa el cargo. . . . .	6459 245
Idem la data. . . . .	6434 852
Existencia para marzo. . . . .	24 393

MARZO.—DEBE.	
Marzo 1.º—Existencia que resul- tó en caja en el mes anterior. . . . .	24 393

Esd. Mls.	
Id. 4.—Cargaréme 5.º—Percibi- do de Catalina Zarate, de Abacilla, por una pension de censo, de escudos 9,900, por razon de contribuciones, que- da reducida á la cantidad de escudos 8,415, dicha pension venció en 24 de junio del año último. . . . .	8 415
Id. 25.—6.º—Id. del Adminis- trador del territorio por cuen- tas de la venta de granos pro- cedentes de la cosecha del año anterior. . . . .	324 180
Total cargo. . . . .	356 988

HABER.	
Marzo 4.—Libramiento 10.—Sa- tisfecho al agente de esta Jun- ta en Madrid, por sus haberes hasta el 21 del próximo pasado mes. . . . .	50 "
Id. 25.—Id. 11.—Id. al Sr. don Fernando Caballero, vocal de esta Iltr. Junta, para atender á las obras de la fuente sobre la que se ha de erigir la estatua del Emmo. Sr. Cardenal. . . . .	250 "
Id. 31.—Id. 12.—Id. á los em- pleados de esta secretaria, por sus haberes correspondientes al presente mes. . . . .	81 252
Id. 31.—Id. 13.—Id. al oficial- contador, por los gastos del material de la oficina. . . . .	3 400
Total data. . . . .	384 652

RESUMEN.	
Importa el cargo. . . . .	356 988
Idem la data. . . . .	384 652
Saldo que resulta á favor del de- positario. . . . .	27 664

Murcia 31 de marzo de 1871.—El depo-  
sitario, Rufino Maria Baldo.

El dia 4 de mayo próximo y hora de  
cuñe á doce de su mañana, tendrá lugar  
en las Casas consistoriales de Pliego, ante  
el Alcalde de dicho pueblo y un empleado  
del ramo, la adjudicacion en pública su-  
hasta de cuatro cañas de pino que exis-  
ten cortadas en los montes que el Es-  
tado posee en término de la citada villa,  
bajo el tipo de quince pesetas.

### GACETILLA.

JUNTA GENERAL. El domingo se celebra-  
rá una extraordinaria en el Circulo Indus-  
trial.

TEATRO. Lo que no hizo la selecta mú-  
sica y excelentes libretos de *Jugar con  
fuego y Las hijas de Eva*, lo realizó anoche  
*Barba Azul*, llevando una concurrencia es-  
tremada á nuestro coliseo, tributando los  
aplausos que á aquellas obras negara, con  
algun exceso, á los disparates bufos de  
esta y al can-can, lo cual no dice mucho  
en favor de nuestro gusto. La mayoría del  
público quedó tan satisfecho, que pidió la  
repeticion de algunas escenas y aplaudió  
con frenesí otras. La obra, atendido su  
género y los medios disponibles de nues-  
tro teatro, no se ha presentado mal, aun-  
que para los que la han visto á Arderius  
cehan de menos muchísimo acompañamien-  
to y adornos escénicos. Nosotros nos con-  
tentaríamos con no ver á *Zafir*, pues nada  
hemos ganado con su adquisicion, así co-  
mo quisieramos que el público, que tan  
pródigo se muestra para aplaudir, fuera  
menos severo y no se ensañara en una  
equivocacion como anoche sucedió. Hoy se  
repite dicha zarzuela y á juzgar por ayer  
le auguramos un lleno.  
La Sra. Morera y los Sres. Marron, á  
Iglesias merecen especial mencion por la  
entendida interpretacion de sus papeles  
de protagonistas.

## CORTES.

### CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 18 de abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado que el señor Herrera no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasó á la comision de actas una exposicion de varios electores de Trujillo, dirigida á las Cortes, pidiendo la nulidad de la eleccion de aquel distrito.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de actas.

Leido el referente á las actas de Mahon, dijo

El Sr. VINADER: Antes de impugnar el dictámen, suplico á la comision se sirva retirarlo por uno ó dos dias para dar lugar á que lleguen nuevos documentos relativos á este asunto.

El Sr. NUÑEZ DE ARCE: La comision siente no poder acceder á los deseos de S. S.; pero se trata de un acta sencilla, y ha habido tiempo sobrado para remitir cualquier documento.

El Sr. VINADER con los documentos que obran en el expediente hay motivos bastantes para no aprobar el acta.

Empiezan las elecciones; y con ellas la historia que se ha reproducido en todos los distritos: influencia de los jefes militares en los soldados: falta de edad en estos para votar, y vigilancia en el acto de entregar las cédulas, para saber cómo votaban. Hubo algun atrevido que votó por el candidato republicano, y fué reducido á prision. Se ha presentado acerca de esto un acta notorial, y cuando he querido estudiarla ha desaparecido el expediente. Se ha hablado de una formacion de abusos de ilegalidad, de haber habido soborno, y todo esto se demostraria por medio de documentos.

El Sr. COLL Y MONCASI dijo que los abusos que han tenido lugar en el distrito de Menorca, son debidos no á los agentes del Gobierno, sino á los carlistas.

El Sr. PRIETO dijo que mas que impugnar el acta se habia propuesto el Sr. Vinader dar una satisfaccion al candidato carlista. Dijo que las gestiones hechas en las Baleares eran debidas á algunas mejoras que el Sr. Vinader no habia podido conseguir, por no encontrar un gobierno que atendiese á sus deseos.

El Sr. VINADER rectificó diciendo que una eleccion, no siendo muy escrupulosa, puede prepararse en pocas horas, y que en la protesta constaba que habia habido coaccion en los soldados, y que esta protesta habia desaparecido.

El Sr. PRIETO: La protesta no ha desaparecido, sino que no ha venido, y la única presentada viene acompañando á mi credencial.

No habiendo ningun otro señor diputado que tuviese pedida la palabra, fué aprobada el acta y proclamado el Sr. Prieto.

Tambien se aprobaron sin discusion las actas de Carballino, Calatayud y Cangas de Tineo, siendo proclamados diputados los señores Mosquera, Perez Garchitorea y conde de Toreno.

Leido el dictámen referente al acta de Becerra dijo

El Sr. JOVE Y HEVIA que dos clases de ilegalidades se habian cometido en esta eleccion, unas anteriores al acto electoral y otras de la misma eleccion.

Figura entre las primeras el haber recorrido el distrito numerosos agentes del Gobierno; otro hecho es el ocurrido en Becerra: cuatro dias antes de la eleccion el gobernador hizo que el alcalde primero entregase el mando al segundo, sin formacion de expediente que lo motivase.

Censuró que el alcalde de Novales hubiera dado publicidad á un telegrama particular del ministerio de la Gobernacion dirigido á uno de los candidatos, rogándole que se retirase de la eleccion.

Dijo que la primera autoridad de la provincia habia llamado el primer dia de eleccion al encargado del Sr. Garcia Camba, que tenia gran mayoría.

Al enumerar los hechos ocurridos durante la eleccion, dijo que en el escrutinio general no aparecen algunas actas parciales; hu-

bo puntos de los que no se presentaron datos de ninguna clase, y la junta acordó computar los votos por otros documentos que no pueden ser legales.

En Novales el alcalde se habia negado á repartir las cédulas, y cuando fueron los amigos del Sr. Camba a votar, se encontraron el paso interceptado, y al dirigirse á la mesa fueron algunos aporreados y hasta heridos.

Tenemos, pues, además de los actos anteriores á la eleccion, otros que bastarán por sí solos para anularla.

El Sr. ROMERO GIRON: Insiste el Sr. Jove y Hevia en traer á los debates de actas una cuestion de que en este momento no me he de ocupar; pero no puedo menos de declarar que si está bien avenido con las ideas y principios de su partido y con sus recuerdos y simpatías hácia lo que fué, sus amigos y yo lo estamos con la situacion creada por la revolucion, que ha sido una gran sancion moral impuesta á cosas que no he de calificar ahora.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Lo que digo es que si á pesar de la coaccion habia tenido muchos votos, sin coaccion hubiera sin duda triunfado.

Respecto del Sr. Valcárcel, dije que mientras estuvo en el distrito favoreció al señor Garcia Camba, y por esto se le echó; despues puede pensar lo que quiera

El Sr. ROMERO GIRON: Donde ha habido comisionados del Gobierno, el Sr. Garcia Camba ha obtenido mayoría.

El Sr. OCON dijo que el Gobierno tiene un Jordan especial para limpiar sus actas.

Hay varias protestas en el acta, entre ellas una firmada por un tal Hermida, que dice que no se repartieron á domicilio las cédulas; que no se permitió votar á los parciales de Sr. Garcia Camba, y que á las doce y media del dia se cerró uno de los colegios. Hay otra protesta de que la comision no hace aprecio, y es, que ha habido cuatro comisionados del gobernador que propagaban la candidatura del Sr. Becerra. Hay tambien una causa formada, porque ha habido varios heridos, y yo, señores, por todas las diputaciones del mundo, no concibo que se haga derramar una lágrima.

Añadió que siempre que se trate de votar lo harán carlistas y republicanos unidos.

El Sr. ROMERO GIRON dijo que el señor Ochoa habia defendido á un candidato á quien él no queria ofender.

El Sr. OCON rectificó Sin mas discusion, quedó aprobada el acta y admitido como diputado el Sr. D. Manuel Becerra.

Leido el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Andújar y admision de don Manuel Perez de Vargas, conde de Agramonte, dijo:

El Sr. BATANERO dijo que en esta acta se habian ejercido las mismas coacciones que en otras. Censuró al Gobierno porque no se nivelaban los presupuestos y porque la magistratura habia sido reemplazada por hombres, en gran parte sin méritos. Dijo, que el haberse entendido en la mayor parte de los distritos de España, carlistas y republicanos, era para destruir el enemigo comun. Enumeró varias ilegalidades cometidas en Andújar, y presentó varias protestas, hizo constar que mas de 300 electores habian votado con cédula duplicada, que en las actas parciales consta que el presidente no tenia la edad.

Que á las puertas de los colegios habia soldados en actitud de salir á campaña.

Que el juez de primera instancia, mas que juez en el escrutinio, se mostró parcial del candidato del Gobierno, y á los que presentaban reclamaciones les decia: «aquí se viene tan solo á oír, ver y callar», y se amenazaba á los que no obedecían.

Y terminó pidiendo, no que el acta se anule, sino que reclamaba se acordase grave.

El señor conde de AGRAMONTE: El acta de Andújar viene perfectamente limpia, y yo he obtenido mas de 1.000 votos sobre mi contrincante.

Dejo á la comision que conteste á las demas apreciaciones del Sr. Batanero.

El Sr. GALLEGU DIAZ: La comision de actas no puede contestar á S. S. respecto de los vicios que achaca á la situacion actual.

El Sr. BATANERO: Diré al señor conde de Agramonte que, aunque solo sean 140 los electores adicionados, por lo que consta de las protestas sabé S. S. que éstos son de dos colegios: los restantes forman con estos el número de 500.

El señor conde no sabe que el presidente de una de las mesas fué menor de edad. Cuando S. S. no lo sabe, yo nada añadiré, y el Congreso juzgará.

Dijo el señor conde de Agramonte que el acta estaba libre. Es verdad, respecto de la de escrutinio general; pero si en ella no hay protesta, es por la conducta observada en aquel acto por el juez: por lo demás, el señor individuo de la comision ha dicho que vienen protestas numerosas en las actas parciales.

El Sr. GALLEGU DIAZ: Pero iguales todas.

El Sr. BATANERO: Y cada una sobre diferentes hechos, que para mí son otras tantas protestas.

Si se hubiesen repartido las cédulas no era verosímil que hubiesen perdido 300 hombres sus papeletas; y si estos reclamaron, racional es suponer que no fuesen los únicos que carecian de ellas.

El Sr. ACUÑA dijo que él conocia el distrito de Andújar donde se habian cumplido las leyes.

El Sr. MALUQUER: Pido la palabra para defender al poder judicial, rudamente atacado por el Sr. Batanero, y no defendido por nadie.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Fernandez de Hoz): No puedo conceder á V. S. la palabra para ese objeto, porque el reglamento no lo permite.

En seguida fué aprobado el dictámen, y lo fueron sin discusion los relativos á las actas siguientes:

Carballo.

Fabra.—Puigcerdá.

Morales Diaz.—Illesca.

Se leyó el dictámen relativo á la eleccion del Sr. Patxot por Algeciras, y el voto particular del Sr. Soler pidiendo que se declare el acta grave.

Abierta discusion sobre el voto particular dijo en contra.

El Sr. DELGADO: Esta protesta no hay para qué tenerla en cuenta por que afecta á la eleccion.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) dijo que él no habia presentado ese voto por exigencia de las oposiciones, sino porque ya que hayamos de tener diputados nombrados por militares, no quiero yo que los tengamos nombrados por presidarios, ó por lo menos por penados. (Los Sres Patxot y Delgado piden la palabra.)

Añadió que se habian admitido á votar militares que no tenian la edad.

Censuró que el comandante del vapor *Ziniers* fuera con traje de paisano á votar y al frente de los marineros; que el que sufre pena aflictiva ó correccional no puede emitir su sufragio; y terminó diciendo que ya que se decia habia diputados Lázarus y de cuartel, que no se diga que hay diputados de penados de Ceuta.

El señor ministro de ESTADO: Dejo, señores, á los individuos de la comision que han pedido la palabra que combaten el voto del Sr. Soler; pero debo protestar contra dos de las afirmaciones de S. S.

Añadió que los soldados y los marinos votan con absoluta libertad, son tan independientes como cualquiera, y si alguien quiere privarles de su derecho, yo estaré siempre dispuesto á defendérselo.

El Sr. SOLER: Si todos los que han faltado á la ley electoral hubieran de ir á presidio, no habia presidios bastantes con todos los de España. Esto lo he deducido de las actas que he examinado mucho mas detenidamente que el señor ministro de Estado.

Dice el Sr. Delgado que el ayuntamiento de Zaragoza habia faltado á la ley, y que yo habia venido por los menores de 25 años que me habian votado. En primer lugar, esos menores no eran mas que 129, y yo traigo una mayoría de 1.700 votos; y en segundo lugar, en Aragon se entra en el goce de los derechos civiles á los 20 años, y por eso el ayuntamiento de Zaragoza ha incluido á esos jóvenes. Ya que los reyes extranjeros nos han quitado los demás fueros, no es cosa de que en tiempo de otro rey extranjero nos quieran quitar tambien ese. (Aplausos en la izquierda.)

En cuanto á que los soldados de Ceuta son penados, repito que hay una real orden que dice que no pueden ir allí mas que penados. Por consiguiente, penados son los representados del Sr. Patxot.

El Sr. MINISTRO DE ESTADO rectificó.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) pidió que se nombrase una comision parlamentaria para

que confirmase lo dicho por el señor vicepresidente (Fernandez de la Hoz): Permítame V. S., Sr. Soler. Han pasado las horas de reglamento y se suspende la discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas aprobando las de los distritos siguientes:

Latin, Balaguer, Ferrol, Fregenal, Sala de Higuera, Baztan, Torrelavega, Benavente y otros tantos votos particulares pidiendo que dichas actas se declaren graves.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Fernandez de la Hoz): Orden del dia para mañana; los dictámenes que han quedado pendientes y los que acaban de leerse.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

### SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 18 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abrióse la sesion á las dos y cuarto, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. MENDEZ VIGO presentó unos documentos relativos á un acta.

Continuó el debate pendiente acerca del acta del general Gántara.

El Sr. APARISI Y GUIJARRO continuó su discurso, rogándole el señor presidente que se atuviera á la cuestion que se debatía.

El orador insistió en que el acta era nula, porque se habia impedido sin razon ni motivo justificado tomar parte en la eleccion á 24 compromisarios carlistas, y además porque no se hallaban presentes la mitad mas uno de los compromisarios que la ley exige asistan para la formacion de la mesa definitiva.

El Sr. CARRIQUIRRI habló para una alusion personal, y sostuvo que era verdaderamente representante por Navarra, y con cuenta en sus ideas políticas. Además defendió la legalidad de las actas de Navarra.

El Sr. GÁNDARA rectificó y dijo que Navarra lo mismo que las Vascongadas eran provincias liberales por su constitucion política, en cuya defensa debian perseverar y no mezclar sus intereses y creencias con las de los carlistas y neo católicos, con cuya bandera pudieran acarrear grandes peligros.

El orador terminó diciendo que si el señor Aparisi ó cualquier otro hablaba en el Senado en el sentido de discutir lo indiscutible, él reclamaria contra sus palabras.

El presidente Sr. SANTA CRUZ dijo que en ningun caso él consentiria que se discutiera en el Senado lo que no se deba discutir.

El Sr. FIGUEROLA defendió las actas de Navarra, sosteniendo que no habia ilegalidades en ellas.

Despues se estendió en combatir al carlismo negándole todo derecho para sus protestas, é invocando algunos tristes recuerdos de excesos cometidos por los carlistas durante la guerra civil.

El Sr. PASCUAL Y GENIS, como de la comision, defendió tambien la legalidad de las actas de Navarra, y protestó contra el calificativo de carlista que el Sr. Aparisi y Guizarro habia dado á la provincia de Valencia.

El Sr. APARISI Y GUIJARRO rectificó y dijo que él creia que algunos personajes de la situacion actual estimaban al nieto de Carlos V y que él habia estado sentado en casa de D. Ramon Cabrera en la misma silla donde estuvieron sentados tambien personajes de la actual situacion.

Dijo además que él era hombre libre y no absolutista, pero que lo que hoy existe en España no es libertad.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS dijo que el Sr. Aparisi habia querido discutir todo aquello sobre que se basa el actual orden de cosas en España.

Sostuvo que todos los actuales ministros tenian la honradez de que se preciaba el señor Aparisi.

Negó, que, como habia dicho el señor Aparisi, las Cortes fueran soberanas para llamar hoy á un príncipe y mañana á otro. Las Cortes eran en su concepto un poder constituido que no puede estar constituyendo perpetuamente al país.

Atribuyó la caída del imperio francés á la falta de libertad.

Dijo que el Sr. Aparisi era carlista y queria la libertad para sí y la esclavitud para los demás.

Terminó diciendo que no habria tregua ni

descanso con los enemigos de la actual situación si levantaban la bandera de la rebelión.

El Sr. FIFUEROLA rectificó brevemente. El Sr. APARISI rectificó después, diciendo que esta situación se hunde, y que ó vendrán principios conservadores que asegurando el respeto á las leyes establezcan la verdadera libertad, ó vendrá lo que asoma la cabeza por París.

El acta del Sr. Gándara fué aprobada por 70 votos contra 14.

Sin discusión fueron proclamados senadores los Sres. Carriquirri, Escudero, Iñarra, marqués de Valdespina y Arechaga.

Puesta á discusión el acta del Sr. Alvarez (D. Cirilo), el Sr. Mendez Vigo pidió que retirase la comisión el dictámen de las actas de Búrgos hasta que se enterara de los documentos que había recibido.

El Sr. PRESIDENTE preguntó á la comisión si accedía á lo solicitado por el Sr. Mendez Vigo.

El Sr. AURIOLES (de la comisión) dijo que la comisión no retiraba el dictámen y se retiraba en él.

El Sr. MENDEZ VIGO entregó unos documentos á la comisión, y después entró en el fondo de la cuestión é insistió en que la comisión debe resolver sobre dichos documentos.

El Sr. AURIOLES dijo que la comisión se había retirado excepto él para resolver sobre el mencionado documento.

Después de una polémica con la mesa, y habido á la decisión de ésta, continuó el señor Mendez Vigo en el uso de la palabra relatando los escándalos que habían ocurrido en Búrgos en las elecciones, quedando en el uso de la palabra para mañana.

Se levantó la sesión.

Eran las seis.

## NOTICIAS GENERALES.

Leemos en *La Paz*:

«Comienza ya á suceder lo que cien veces hemos pronosticado al tratar de esta anómala situación: que el ministerio vacila, que su vida no puede prolongarse, y que de un momento á otro surgirá la crisis que con su buen instinto á anunciado tantas veces la opinión pública, desde que terminó la última lucha electoral.»

Hasta el 10 de Marzo llevaba repartidos el *Casino de la Habana* 14.000 duros entre los inutilizados en la guerra de Cuba y sus familias.

Dice un periódico que en Barcelona se han visto ya muchos de los individuos que en *Marsella* promovieron desórdenes.

Las gentes de la Bolsa están muy apuradas, pues se susurra un nuevo impuesto sobre la renta del Estado.

Ante lo dice un periódico

Dice *El Tiempo*:

«Según datos que creemos auténticos, incombreción la administración del ferrocarril del Mediodía una grave responsabilidad sobre el doloroso suceso del puente de Vilches. Desde hace mucho tiempo, los ingenieros de la compañía habían puesto en conocimiento de la administración superior que el citado puente no ofrecía las apetecibles condiciones de seguridad, y que era tiempo de reemplazar el interino que existía por un puente definitivo de piedra ó de hierro. El consejo de administración, dominado por ese espíritu de economía que reside en esta compañía, y por tanto hace sufrir al público, se contentó, según parece, con dar las órdenes oportunas para que los trenes pasasen muy despacio el mencionado puente.»

Si estos hechos son exactos, pedimos toda la severidad del Gobierno y de los tribunales para castigar á una administración que, no contenta con dar un pésimo servicio en todos sus ramos, compromete las vidas de centenares de ciudadanos.»

Dice *El Universal*:

«Lo que está pasando en el Senado excede con mucho á lo que esperábamos, y hemos anunciado sobre este *San Bernardino* político.»

No hay cosa que á juicio de aquellos venerables tenga tanta fuerza. Todas pasan la ley electoral y la de incompatibilidad son letra muerta, legislaciones de lujo.

De todo esto resultan dos cosas: 1.ª Que todo el mundo puede ser senador. 2.ª Que el Senado es un Congreso, al que solo va la gente inutilizada en el servicio.

Grandes días de gloria parlamentaria esperamos de San Bernardino.»

Un periódico pregunta si es cierto que el cuerpo de órden público se le ha facilitado media paga por órden del ministro del ramo, á cuenta del haber del mes que nos rige.

La barbarie de los hombres que se han apoderado de París puede calcularse por los rasgos siguientes, que tomamos de los periódicos franceses recibidos hoy.

El 14 han sido saqueadas las casas de los Sres. Pereire y Gallifet y el ministerio de la Guerra, cuyo archivo ha sido quemado.

En Montmartre la autoridad municipal ha dictado, para cerrar una iglesia, una órden que empieza así:

«Visto que los curas son unos bandidos y las iglesias las guaridas donde se asesina moralmente á las masas, etc., etc.»

El conocido librero Lacroix había recogido en su casa durante el sitio diez soldados heridos, y gracias á los cuidados de su familia había conseguido restablecer la salud de aquellos infelices, que á consecuencia de los sucesos de que París es teatro, no se atrevían á abandonar la casa de su bienhechor.

Denunciados, una banda frenética ha invadido el domicilio del librero, lo han puesto preso, igualmente que á su esposa y su hijo, y se ha llevado á los soldados, á quienes se ha dado órden de colocar en primera línea en cuanto ocurra un combate.

El ex-emperador Napoleón se halla en cama habiéndose exacerbado sus padecimientos con los disgustos naturales en su situación.

Dice un periódico que la población de Béjar es presa del mas feroz vandalismo, los robos se cometen casi diariamente, y los vecinos honrados, no ofreciéndoles la autoridad bastante salvaguardia, han tenido que reunirse para atender á su defensa.

Dice *El Tiempo*:

«En varios círculos se han manifestado deseos de saber en virtud de qué órden ó con qué autorizacion Mr. Layard, ministro plenipotenciario de Inglaterra, ha podido sacar de la iglesia de Santiponce, pueblo inmediato á Sevilla, cuatro magníficos espejos que adornan hoy su morada de Madrid, y que han sido reemplazados en la misma iglesia con cuatro espejitos modernos, que desdican dolorosamente del mérito artístico de aquel antiguo monumento, digno de mayor respeto, siquiera porque bajo sus bóvedas se conserva el sepulcro de Guzman el Bueno.»

Leemos en *La Opinión*:

«La cuestión de nombramiento para jefe militar del cuarto del rey, que continúa sobre el tapete, y que desde ayer á hoy ha vuelto á agitarse, trae muy dividido al ministerio, dando lugar á que se reproduzcan con mas fuerza los rumores de crisis. Ello es lo cierto que no se encuentra una solución que satisfaga á un tiempo á todos los ministros, que cada cual segun la fracción política de que procede, desea arriamar el ascua á su sardina. Lo mas singular es que en este asunto los Sres. Sagasta y Beranger no piensan del mismo modo que Ruiz Zorrilla, que se inclina á la solución de Martos, ó mejor dicho, que combaten las soluciones que los otros grupos del gabinete presentan. Ya veremos en qué paran estas misas.»

*La Libertad* de Granada, escribe un ardidiente artículo en el que, haciéndose la apología de la situación, escita al país á concluir con todo lo existente, bien por las vías constitucionales, bien apelando á la fuerza de las armas.

Segun correspondencias de Lyon, la emperatriz Eugenia ha llegado de incógnito á Ginebra, y Napoleón, su esposo, también; suponiéndose que no tardará en reunirse con su esposa y con los generales Bazaine, Leboeuf y la Moskowa.

La *Decentralisation* de Lyon sabe por buen conducto que de Ginebra han sido mandados

á París siete millones de francos. El citado periódico asegura que la procedencia de este dinero es bonapartista.

No habiendo que examinar sino cuarenta actas, esta semana deberá quedar definitivamente constituido el Congreso.

Por el ministerio de Hacienda se ha dictado el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Mientras exista en el cuerpo de empleados de aduanas la clase de *excedentes* no se concederá ascenso alguno en las escalas á que estos correspondan, y las vacantes todas que en las mismas ocurran se destinarán exclusivamente á la extinción de dicha clase.

Art. 2.º Se dará colocacion á los excedentes por el órden de numeracion que les haya señalado la comision creada por el artículo 4.º del decreto de 26 de Abril de 1870 para la clasificacion de servicios y circunstancias de los empleados del cuerpo de aduanas que hubieren acudido al concurso.

Art. 3.º Tan pronto como quede extinguida la clase de *excedentes*, se considerará en toda su fuerza y vigor lo dispuesto en el art. 11 del reglamento del cuerpo de aduanas, que entre tanto solo será aplicable á las escalas en que aquellos no existan.»

La *Gaceta* de hoy ha publicado los siguientes telegramas:

Versalles 18 de Abril, á la una y cincuenta minutos de la tarde; Madrid id. id., á las dos y cincuenta minutos.—El encargado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado.—Madrid:

«No ha ocurrido ningun hecho importante después de la toma de Bocon, que asegura la posicion del puente de Neuilly.»

»Continúa la emigracion de París.»

Versalles 18 de Abril, á las diez y quince minutos de la noche; Madrid id. id., á las diez y cincuenta y cinco minutos.—El encargado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado.—Madrid:

«Las tropas del Gobierno han tomado hoy á Colombes, apoderándose de un wagon blindado y haciendo unos 60 prisioneros. Sigue Asniers ocupado por los insurrectos; pero ya no se podian sostener allí por estar aquel pueblo flanqueado por Colombes y dominado por Becon.»

»Muchas familias de Neuilly no han podido abandonar sus casas, sorprendidas por la lucha que aun se sostiene allí desde la toma del puente.»

La comision de Hacienda de España en el extranjero manifiesta á este Ministerio en telegrama de fecha 17 del corriente lo que sigue:

«No ha ocurrido novedad en la comision de París. Pago de cupones bastante adelantado, y admitidos por títulos de diferida presentados á convertir, aplazando la entrega de nuevo hasta que las circunstancias lo permitan.»

El dia 20 del actual, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, se canjearán en la Tesorería Central, por billetes de la Deuda flotante del Tesoro, los resguardos provisionales expedidas á favor de sujetos varios.

Ha llegado á Barcelona Mr. Steenackers, director de correos y telégrafos de Francia.

De Vich escriben á un colega de Barcelona dándole cuenta de una partida de ladrones que divaga por aquellos contornos desde que terminaron las elecciones, y que en la semana pasada ha sido secuestrado el alcalde de San Julian de las Ollas, pueblo distante hora y media de Vich, exigiéndole mil duros. El jefe de la cuadrilla parece que es un tal Clemeus.

Parece que se vá á aumentar el sueldo á los catedráticos, ingresando en el Estado el importe íntegro de los derechos de exámenes.

Dice *El Norte de Castilla* que algunos de los presos de la cárcel de le Excmo. Audiencia intentaron fugarse por la ancantarrilla del edificio, en la cual ya habian verificado algunas obras con dicho objeto que no pudieron lograr, merced á la vigilancia y celo de los encargados de su custodia.

El cura ecónomo del Parral (Avila) ha sido llamado por el juez de primera instancia, para prestar declaracion en la causa que se le sigue por haberse excedido en una esplanacion que hizo á sus feligreses de la doctrina cristiana.

Hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Londres 17 (á las 5 de la tarde.) (Via Cabo).

En la bolsa se han cotizado:

Consolidado inglés á 93 3/8.

3 por 100 francés á 50 3/4.

3 por 100 español á 31 1/2.

En París se ha decretado que la Comuna y las alcaldías hagan pesquisas ordenadas para recoger las armas por medio de las tropas.

Dice *El Norte de Castilla*:

A imitacion de lo que sucede en otras capitales, se están preparando en esta unas funciones teatrales cuyos productos se destinan á redimir la suerte de los mozos pobres que sean llamados por la quinta del año actual al servicio de las armas.

Aun no se ha satisfecho la mensualidad de Ma.zo á los empleados de comunicaciones de Albacete.

Parece que la eleccion de senadores, verificada ayer en Barcelona han obtenido el triunfo los carlistas.

*El Eco de España* cree que la situacion actual no morirá á manos de sus adversarios, sino que ha de morir, en primer lugar, por las iras, por las envidias y por la guerra de sus propios amigos, y en segundo, por sus constantes y extraordinarios desaciertos.

*La Esperanza* dice que sus hombres han venido al Congreso: primero, á barrer legalmente los escorbros de que han cubierto el suelo español la teoria y las prácticas doctrinarias, y después á librar la última decisiva batalla con los republicanos.

Dice *La Igualdad*:

«Se habla de un nuevo empréstito sobre la renta del Estado.»

¿Pero hay todavia quien dé dinero sobre una cosa tan empeñada? La renta pública de España tiene ya sobre sí mas *ingleses* que un hombre político de España cuando está cesante.

El dia 20 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta caja los resguardos de la caja de Depósitos que no excedan de 1.750 pesetas, cuya renovacion se hizo desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1870, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 29 al 34 inclusive.

El dia 21 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, dará principio la misma caja general el pago de intereses por carpetas de Abril y Mayo, á cuyo efecto pueden presentarse en dicho dia las carpetas señaladas con los números 1 y 2.

La estacion telegráfica de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz, que provisionalmente funcionaba para el servicio oficial, mandada establecer definitivamente por órden de S. A. el regente del reino de 28 de Octubre último, se abrirá con servicio limitado para la correspondencia privada interior é internacional el dia 1.º de Mayo próximo.

En el matadero de Madrid fueron degolladas ayer 951 reses con peso de 72.686 libras.

El cónsul de España en Marsella, en telegrama de 15 del corriente, participa á este ministerio que el gobernador superior civil de Filipinas anuncia con fecha 2 de Marzo no ocurría novedad en aquel archipiélago.

El trigo se vendió ayer de 14,50 á 15,75 pesetas fanega y la cebada de 6,50 á 7,75.

Mañana satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 31 de Diciembre últimos cuyas carpetas señaladas con los números, 962 á 987, y los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuya carpeta se halle señalada con el núm. 77.

La temperatura máxima de ayer fué de 25'5 grados y la mínima de 8'0.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día a 50 ctmos. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. — Reclamos, sueltos, gacillas, etc., a 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 a 1.000. — Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales ó de defunción, a 100 — A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana — S. Anselmo ob. y dr. y S. Silvio m.  
Jubileo. — Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé.

## Sección mercantil.

Precios del día 19.

Trigo del país, de 12:30 a 14:00 pts. f.  
Id manchego, de " a " id.  
Id extranjero, de " a " id.  
Id. de " a " id.  
Id. de " a " id.  
Cebada, de 4:25 a 4:62 id.  
Maíz, de 0:00 a 0:00 id.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 18.

### FONDOS PUBLICOS.

	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,75
Idem pequeños.	26,85
Idem a fin de mes.	00,00
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	98,00
Bonos del Tesoro.	75,20

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

de la plaza de Remea.

Gran función, 8.ª de abono, para hoy jueves a las 8 de la noche. — La gran zarzuela bufa en 4 actos y en verso, arreglada a la música del popular maestro Offenbach por D. Miguel Pastorillo y D. Salvador M. Granés, titulada: **BARBA AZUL.**

Entrada general, 3 reales. — Id. al paraiso 2.

NOTA. El vestuario que se presentará es nuevo y hecho en Valencia para estrenarse en este teatro.

Mañana dan principio los ensayos de la gran zarzuela bufa, *La Gran Duquesa.*

## ANUNCIOS.

### ZAPATERIA.

Se necesitan oficiales buenos de zapatero para Alcoy, entendidos en trabajos para hombre, especialmente en *piés de charol y mate.* Se pagarán los piés a 14, 16, 18 y 20 rs. También se abonará el asfento del viaje desde Alicante a Alcoy. Para mas pormenores dirigirse a la administración de LA PAZ DE MURCIA.

### Aviso al público.

En el café nuevo de la puerta del Sol de esta capital, se venden botellas de cerveza inglesa superior, a 5 rs. la grande, devolviendo el casco a 4 rs., y a 3 rs. pequeña, devolviendo el casco, 2. 7-7

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., a medio real el ejemplar en papel comun y a un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, a medio real.

Parte de nacimiento, a 25 ctmos.

Parte de defunción, a 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, a 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadaver, a 25 ctmos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., a 9 rs.

## ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado garantizado legítimo con la firma del doctor Giraud de Saint Gervais. Es muy superior a todos los jarabes deparativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-esorbótico, a las esencias de zarzaparrilla, igualmente que a todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocordria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarrros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del higado, gastritis, gastro enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y a otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella. Depósito en Murcia: D. Lucas Serrano, farmacéutico. (Núm. 2,879).

## LEYES.

Ley de aguas vigente, a 4 rs.  
Ley de disenso paterno, a 1 real.  
Ley de caserías, a 6 ctos.  
Ley de expropiación forzosa, a 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, a 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda a las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, a 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

### COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo a 12 rs., de algodón a 10, los cuellos a real y medio, los puños a 2 rs.: todo a la última moda con arreglo a figura y a medida. 50

## La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende a 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

## POESIAS

DE LA

Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier,

precedidas de un prólogo

PGR

D.ª Faustina Saez de Melgar.

Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresión, se vende a 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

## PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortega, a 4 rs.

Calendario de pared, a medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, a tres cuartos uno.

Calendario de las familias, a un real.

Calendario Perpetuo, a 6 rs.

Agenda de Bofete, a 10 rs.

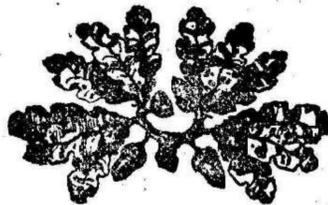
Agenda Médica, a 12 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, a 2 y 12 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## LEY ELECTORAL

Se vende a un real, y a cuatro con las de municipios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende a 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

## Láminas.

RETRATOS de cuerpo entero de los jefes del partido republicano democrático federal. lámina de gran tamaño, a 5 rs.

RETRATOS de los jefes del alzamiento republicano, lámina de gran tamaño, a 4 rs.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religión, a 20 rs.

MAPA de la provincia de Murcia, a 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. a un real una.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

## Lecciones populares

de Historia de España.

Narración viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolución de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## La Ilustración Española y Americana.

AÑO II.

Esta reciente publicación pertenece a la empresa de *La Moda Ilustrada*, y por tanto, las personas que adquieren una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

*La Ilustración Española y Americana* es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscripción con que cuenta.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes, y si el público lo quiere dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla a fondo se le remite un número gratis.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	EN PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
1 año. . . . . pesetas 30	1 año. . . . . pesetas 35	1 año. . . . . francos 10
6 meses. . . . . 16	6 meses. . . . . 18	6 meses. . . . . 6
3 meses. . . . . 9	3 meses. . . . . 10	3 meses. . . . . 3

### REGALO.

Los que se suscriban por un año recibirán de regalo el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1871*, que consta de un grueso volumen en 4.ª mayor con mas de 200 páginas.

Administración: Arénal, 16, librería. — MADRID — En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LINEAU DENTIFRICO GORDINIÈRES

RECETA INDIA. Es una que cura los dolores de muelas y las afecciones de su empleo diario y el de los **PULVOS DENTIFRICOS DE LAS CORNILLERAS**, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Depósito 33, rue de Rivoli, a Paris. Havana, Sarra y Cia, drog. España. En Murcia, D. Lucas Serrano y establecimiento de LA PAZ.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallan lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas a 9, 10 y 12 rs.: por medio paquete de 125 a 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la cantidad de cartas con sobre: también lo hay de marca española en paquetes de 50 cartas a 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos a 6 rs. la caja de una gruesa, y 10 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de cortadas a 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba a 2 rs., y para niños.

Calendarios perpetuos a 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas u otros papeles a 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz, bolígrafos, arellas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.

Pliegos de soldados de varias clases a 2 cuartos.

Fotografías de actualidad a real y medio y dos reales, retratos, láminas, cuadros ó registro de libros, de Nitro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas a 6 cuartos la docena a escoger, y por menor a cuatro.

Libritos religiosos a 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias a 14 rs., Albina Desnoues a 10 rs., y Leche a 10 rs. 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria a 14 rs., y agua de la Florida a 44 rs., útiles para quitar el cabello y devolverle el color primitivo.

Esencias de Piver a 7 rs., de Bouquet a 9 y 12, y triple extracto de Bellota a 10 rs.

Vinagrillo de Botot a 8 y 11 rs., aromático de Demarson a 8 rs., de Vinagre a 9, y de los Druidas a 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos a 20 rs., el paquete de 1/2 lib. Agua de Cordilleras a 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas.

De Makeda a 10 y 11 rs., de Botot a 10, 14 y 24, de Piver a 7 rs., y de Vinagre a 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana a 19 rs., ateniense a 7 rs., tónica antipelicular a 14 rs., tónico vegetal antipelicular a 3 rs., y loción Caumont a 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar a la salida del pelo nuevo.

Agua de colonia a 7, 10 y 12 rs., de los Druidas a 12 rs.; de lavanda a 10 reales, benzina para quitar manchas a 6 rs., bandolina a 5 rs., cosméticos blancos y negros a 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote a 7 rs., jabón a 4 rs. y jabones de 2 a 40 rs. uno.

Crema de oriza a 22 rs., de las Duquesas a 12 y coldrean a 12, todo suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas a 10 y 16 rs., y papel Swan para decoración de habitaciones, 58 rs.

Aceite de Filicoma a 5 rs., de Demarson a 4 rs., de los Druidas a 10, la Florida a 24, de Abrótavo a 5 y 7 rs., y de Bellotas a 7 rs.

Aparatos acústicos a 60 y 80 rs.

Revalenta a 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado a la *toilette*, líquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, a 12 rs.

Limas químicas para los callos a 8 rs., el acant, líquido útil para quitar los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real adelante.

Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.

Mapas de Murcia a 3 rs., de España é Italia para pared a 5 rs., y de España en cartera a 12 rs.

Polvos de Makeda a 10 y 14 rs., de Botot a 9 y 14, de Demarson a 10 y 14, y de Piver a 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla a 4 y 12 rs.

Abecedarios para hablar a los sordos-mudos a 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, a 6 y 8 rs.

Planos de Sevilla y Barcelona a 3 rs.